



Hoja de datos

Información para los solicitantes: Verificación del estatus migratorio y cómo corregir su expediente con el USCIS

Muchas agencias federales, estatales y locales verifican el estatus migratorio de los solicitantes de beneficios para asegurarse que únicamente los extranjeros que califiquen o los ciudadanos naturalizados y derivados reciban los beneficios. Estas agencias verifican el estatus migratorio mediante el Programa de Verificación Sistemática de Derechos del Extranjero (SAVE) del Departamento de Seguridad Interna de los EE. UU. y de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS).

La agencia que otorga el beneficio ha enviado su información al programa SAVE para ser verificada. En caso de que el programa SAVE no pueda confirmar su estatus migratorio luego de completar un proceso que incluye el envío de una copia de la documentación de inmigración al USCIS por parte de la agencia, se le debe dar la posibilidad de corregir su expediente con el USCIS y solicitar nuevamente el beneficio y/o apelar a la negación de otorgamiento del beneficio. Tenga en cuenta que existen varias razones por las que el programa SAVE no puede verificar su estatus migratorio. La incapacidad del programa SAVE de verificar su estatus no significa necesariamente que usted no esté autorizado a estar en los Estados Unidos o que no es elegible para recibir el beneficio que ha solicitado.

Si usted considera que el programa SAVE no brindó información correcta acerca de su estatus migratorio actual a la agencia que otorga el beneficio y/o usted necesita corregir su registro de inmigración, póngase en contacto con USCIS por medio de una de las siguientes vías:

1. Programar una cita para una entrevista en persona en una oficina local del USCIS. Puede programar una cita en una oficina local del USCIS ingresando al sitio web InfoPass: <http://infopass.uscis.gov>, o llamando al Centro Nacional de Servicio al Cliente al **1-800-375-5283**. La programación de una cita es la forma más rápida de corregir sus registros. Recomendamos que lleve esta Hoja informativa a su cita, así como documentación que evidencie su estatus migratorio y cualquier información suministrada por la agencia que otorga el beneficio en relación con el motivo por el que su estatus migratorio lo descalifica para recibir el beneficio.

2. Enviar una solicitud por escrito. Si conoce la información que necesita ser corregida en su expediente, puede enviar una solicitud de corrección de sus registros a la Oficina de la Ley de Libertad de Información/Ley de Privacidad (FOIA/PA) a la siguiente dirección:

Privacy Act Amendment
U.S. Citizenship and Immigration Services
National Records Center
FOIA/PA Office
P.O. Box 648010
Lee's Summit, MO 64064-8010

Le recomendamos incluir la siguiente información en su envío, en caso de estar disponible :

- Indique que se le han negado beneficios
- Información incorrecta
- Cambio(s) al expediente propuesto(s)
- Fecha y lugar de nacimiento
- Dirección de retorno
- Copias de los documentos de estatus migratorio o de naturalización
- Motivo por el que es incorrecto.
- Número de formulario A y/o el nombre completo.
- Firma del solicitante legalizada con sello notarial.
- Otra información que pueda ayudar a ubicar el expediente

Si no conoce la información que debe corregirse, puede enviar una solicitud por escrito para obtener sus expedientes enviando un Formulario G-639, *solicitud de FOIA/PA*. Este formulario está disponible en la oficina del USCIS más cercana o en línea en <http://www.uscis.gov/files/form/g-639.pdf>. Debe utilizar la dirección especificada anteriormente, pero en el sobre escriba "*Privacy Act Request*" (Solicitud bajo la Ley de Privacidad) en vez de "*Privacy Act Amendment*" (Enmienda bajo la Ley de Privacidad).